

Propuesta de Acuerdo del Consell por el que se acuerda la adquisición, por parte de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A., de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de VALMOR SPORTS, S.L.

El Consell, en la reunión del día 9 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente Acuerdo:

"El Consell, reunido en Valencia el día 9 de diciembre de 2011, como Junta General de Accionistas, con carácter de Universal, de la mercantil Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA., acepta, por unanimidad la celebración de la Junta, así como los siguientes puntos como Orden del Día de la reunión:

1. Adquisición de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de VALMOR SPORTS, S.L., por un importe global que no podrá superar un euro.
2. Autorización al presidente y al secretario del Consejo de Administración, indistintamente, para realizar los actos necesarios para la ejecución de los anteriores puntos del Orden del Día, otorgándoles los más amplios poderes para la rectificación, en su caso, de los acuerdos adoptados, para el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y para instar la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil.
3. Autorización al secretario del Consejo de Administración para certificar el contenido del Acta de la presente Junta Universal de Accionistas y los acuerdos en ella tomados.

Se hallan presentes todos los socios de la sociedad al tratarse de una empresa pública de la Generalitat, de la que ésta es su único socio.

Tras la oportuna deliberación y no habiendo intervenciones cuya constancia se solicite, el Consell, en su condición de Junta General de Accionistas, con carácter de Universal, por unanimidad

ACUERDA

A la vista del informe sobre el análisis de la organización del Gran Premio de Europa de Fórmula 1 y sus propuestas de reorganización elaborado por la entidad SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U. y teniendo en consideración, en especial, los Informes del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas sobre el impacto económico del evento, el socio único de CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.U. decide adquirir la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la actual copromotora de dicho evento deportivo, VALMOR SPORTS, S.L. en las siguientes condiciones, para a continuación absorber ésta mediante el oportuno procedimiento de fusión:

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORT

COMPULSADO con el original

Valencia, 27 de Enero de 2012

El Funcionario

Fdo.:

- Adquirir la totalidad de las participaciones sociales por un importe global que no podrá superar un euro.
- CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.U. solo podrá adquirir la totalidad de dichas participaciones, no siendo posible la adquisición de un porcentaje menor.
- Que se obtenga con carácter previo o simultáneo, de FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED (antes FORMULA ONE ADMINISTRATION LIMITED), la autorización pertinente para (i) la adquisición por la Sociedad, de las participaciones sociales de VALMOR SPORTS, S.L., para (ii) la subrogación de la Sociedad en la posición ocupada hasta ahora por VALMOR SPORTS, S.L. en el contrato suscrito por ambas entidades en fecha 4 de junio de 2007 en relación con la promoción del referido Gran Premio y que se producirá como consecuencia de la fusión proyectada, y (iii) para que SOCIEDAD PROYECTOS TEMATICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U. ceda a la Sociedad la condición de copromotora del mismo que actualmente ostenta, de manera que CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.U. pase a ser el promotor único de dicho evento deportivo.
- Proceder a la mayor brevedad a fusionar ambas sociedades, de modo que la Sociedad absorba a VALMOR SPORTS, S.L.

Como consecuencia de ello, se decide facultar e instruir al Consejo de Administración de la Sociedad, ratificando todas sus actuaciones referidas a la organización y reorganización de los Grandes Premios de Europa, para que en nombre y representación de la compañía pueda proceder a:

- a) Adquirir la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de VALMOR SPORTS, S.L. una vez sometida la sociedad a un proceso de revisión de los habituales en estos procesos y/o otorgar en el contrato de adquisición las correspondientes manifestaciones y garantías.
- b) Otorgar y firmar para todo lo expuesto, sus incidencias y derivaciones los actos, contratos, documentos públicos y privados, declaraciones y notificaciones, que fueren precisos, de acuerdo con las indicaciones apuntadas por el socio único de la compañía, y con el resto de pactos, cláusulas y condiciones que libremente determine.
- c) Iniciar, tras la adquisición de las participaciones de VALMOR SPORTS, S.L. los trámites oportunos para la fusión por absorción proyectada.

Estos acuerdos se transcriben literalmente.

No habiéndose debatido más asuntos que los reseñados en el Orden del Día, se aprueba el acta correspondiente a la presente reunión de la Junta Universal de Accionistas de la mercantil Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA.

Valencia, 7 de diciembre de 2011.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORT
COMPULSADO con el original
Valencia... de ... de 2012
El Funcionario

La consellera de Turismo, Cultura y Deporte
LOLA JOHNSON SASTRE

APROBADO POR EL CONSELL EN LA
REUNIÓN DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2011
LA VICEPRESIDENTA Y SECRETARIA.